

y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: Tintas y Campos, S.L., con C.I.F. número B45586039, representada por D. Francisco Valle Sánchez.

Último domicilio conocido: C/ Badajoz, 64. 45950-Casarrubios del Monte (Toledo).

Expediente: SETC-00018 del año 2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Art. 32.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.h).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción propuesta: 2.000,00 euros.

Asunto: Propuesta de Resolución.

Órgano que dicta el acto: Instructor.

Actuaciones que proceden: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 26 de enero de 2007. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de 49 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW en dos emplazamientos conectadas a la red, “Morantes” en el polígono 10, parcela 32 y “Suministro” en el polígono 5, parcela 11, en el término municipal de La Roca de la Sierra.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de 49 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW en dos emplazamientos, conectadas a la red, “Morantes” en el polígono 10 parcela 32 y “Suministro” en el polígono 5 parcela 11, en el término municipal de La Roca de la Sierra, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de 49 plantas fotovoltaicas de 100 kw en dos emplazamientos, conectadas a la red, “Morantes” en el polígono 10 parcela 32 y “Suministro” en el polígono 5, parcela 11 ubicado en La Roca de la Sierra y siendo el promotor Ralos Ibérica, S.L.

La instalación de la parcela 5 del polígono 11 afecta a 8 has de las 20,68 que tiene y estará constituida por 24 generadores fotovoltaicos de 100 Kw en seguidores a un eje. La evacuación de la energía se realizará mediante una línea de nueva construcción de 6 km.

La instalación de la parcela 32 del polígono 10 ocupa 24,32 has de las 34,8 que tiene y estará constituida por 25 grupos de generadores fotovoltaicos, cada uno de 100 kw en seguidores de un eje. La evacuación de la energía se realizará mediante línea de nueva construcción de 6 km.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de parque fotovoltaico de 50 plantas de 100 kW en la parcela 54 del polígono 21, en el término municipal de Valdetorres.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de parque fotovoltaico de 50 plantas de 100 kW en la parcela 54 del polígono 21 en el término municipal de Valdetorres, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en parque fotovoltaico de 50 plantas de 100 kW, en la parcela 54 del polígono 21 ubicado en Valdetorres y siendo el promotor Aplicaciones Urbanas Alternativas.

El parque se compone de 50 plantas de 100 KW con su propio centro de transformación. La evacuación de la energía se realizará mediante línea de 20 Kv de 1371 m. para conectar con la subestación de Valdetorres. El proyecto afecta a 17,41 has. y dispondrá de un cerramiento de 2.247 m.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del recurso de la Sección A) “Novilleros Atalfar”, n.º 00845-00, en el término municipal de Don Benito.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de la Sección A), “Novilleros Atalfar”, n.º 00845-00 en el término municipal de Don Benito, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) “Novilleros Atalfar”, N° 00845-00, ubicado en la parcela 142 b del polígono 23 del término municipal de Don Benito (Badajoz) y siendo el promotor la empresa Transportes y Excavaciones El Carrete, S.L. Se trataría de una explotación de áridos en una parcela asociada a la acción fluvial del río Guadiana. La superficie afectada sería de 10,68 ha, la profundidad media de extracción sería de 4,70 m y el volumen de explotación resultante sería de 448.648 m³ de áridos naturales. El plazo de actuación estimado sería de aproximadamente 24 años. El sistema de explotación consistiría en una gravera seca, con arranque mecánico de los áridos y transporte hasta la planta de tratamiento que se tendría previsto instalar en esta misma parcela.